



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

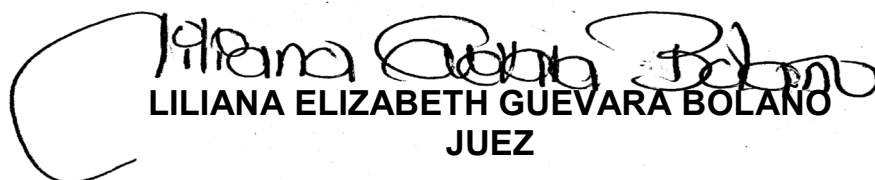
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en su escrito denominado derecho de petición; por secretaria remítase el link del expediente requerido.

Por otra parte, se le pone en conocimiento de la parte interesada, que debido al auto que rechazó la demanda de fecha 01 de junio de 2021 por factor territorial, la Oficina de Reparto remitió el acta con la cual se le asignó el conocimiento del proceso de la referencia al Juzgado 01 Civil Municipal de Girón Santander.

Notifíquese por el medio más expedito al apoderado del demandante, lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0050

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA